

Acuerdo Marco para la prestación de servicios vinculados a las actuaciones de inversión en el Marco del Componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito metropolitano de la Comarca de Pamplona.

ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

PRESIDENCIA:

- SANTIAGO ALEMÁN CARRICA

VOCALES:

- MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ DE
CISNEROS Y FONFRÍA

SECRETARIA:

- LAURA ECHEVERRÍA ITURBIDE

En Pamplona, a las 09:30 horas del 12 de julio de 2022, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de examinar la documentación presentada por las empresas VS Servicios y Urbanismo, S.L., y Alínea Ingeniería y Territorio, S.L. / EIC, Estudio de Ingeniería Civil, S.L., requeridas a los efectos de poder formular la propuesta de selección a su favor.

Según lo acordado en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de junio de 2022, se acordó requerir a VS Servicios y Urbanismo, S.L. y a Alínea Ingeniería y Territorio, S.L. / EIC, Estudio de Ingeniería Civil, S.L., para que, en un plazo máximo de 7 días contados a partir del día siguiente a la recepción del correspondiente oficio, presentaran a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación exigida en la cláusula 16 de las Condiciones Particulares del Pliego Regulador de la Contratación a fin de efectuar a su favor la propuesta de selección.

Habiendo presentado la documentación en el citado plazo, y examinada la misma, se comprueba que es conforme con lo exigido por la citada cláusula 16 de las Condiciones Particulares, salvo en los siguientes aspectos:

a) En relación con la documentación presentada por VS Servicios y Urbanismo, S.L., se solicitará a la interesada para completar o subsanar la información relativa a:

- Certificados de buena ejecución, a los que la cláusula 16.2 de las Condiciones Particulares remite a la cláusula 10 de las citadas condiciones.

- En relación con la solvencia técnica o profesional, completar la información relativa al Técnico/a medioambiental: Ingeniero/a de Montes o Licenciado/a en Ciencias Ambientales (o titulación equivalente), con al menos cinco (5) años de experiencia en materia de movilidad, impacto ambiental y desarrollo sostenible y en integración paisajística de infraestructuras en dicha tipología de proyecto.

b) En relación con la documentación presentada por Alínea Ingeniería y Territorio, S.L. / EIC, Estudio de Ingeniería Civil, S.L., se solicitará a la interesada para completar o subsanar la información relativa a:

- En relación con la solvencia económica y financiera, la declaración sobre el volumen global de negocios en los 3 últimos ejercicios.

- Certificados de buena ejecución, a los que la cláusula 16.2 de las Condiciones Particulares remite a la cláusula 10 de las citadas condiciones.

- En relación con la solvencia técnica o profesional:

- Solicitud de información sobre la adscripción del personal propuesto a los perfiles recogidos en la cláusula 10 Condiciones Particulares.

- En relación con los perfiles del equipo de trabajo, completar la información recogida en la cláusula 10: "Un/a (1) Delegado/a: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (o titulación equivalente) con al menos diez (10) años de experiencia en la realización de proyectos de obra civil.

- Completar la información relativa a: Un/a (1) Ingeniero/a Industrial o de Telecomunicaciones (o titulación equivalente) con competencias para la realización de proyectos de Servicios e Instalaciones, con al menos cinco (5) años de experiencia en redacción y dirección facultativa de dicha tipología de proyectos.

- Respecto a las obligaciones tributarias, adjuntar: "Último recibo o justificante del pago del IAE o, en su caso, acreditación de estar exento de su pago" (cláusula 16.3.1 de las Condiciones Particulares).

- En último lugar, en relación con la documentación relativa a las obligaciones tributarias debe remitirse un certificado del Departamento competente en materia de Hacienda acreditativo de que la licitadora se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra (cláusula 16.3.2 de las Condiciones Particulares).

En vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 16 de las Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las licitadoras para que, en el **plazo máximo de 10 días naturales** contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, procedan a la subsanación de lo señalado aportando la documentación necesaria **a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra**.

De no resultar correcta la documentación aportada las licitadoras quedarán excluidas del presente Acuerdo Marco.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas, de todo lo cual se levanta Acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha señalados.

Fdo. Santiago Alemán Carrica
PRESIDENTE

Fdo. Miguel Ángel Jiménez de Cisneros y Fonfría
VOCAL

Fdo. Laura Echeverría Iturbide
SECRETARIA (suplente)